



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **941**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa De Ahorro Y Crédito Cafetera
Demandado : Diego Fernando Caro López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00030-00**

La Unión Valle del Cauca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado electrónicamente por la Dirección de Embargos y requerimientos del Banco Popular, donde informan que el demandado Diego Fernando Caro López no posee vínculos comerciales con esa entidad financiera.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c40e2f6dedf1b9d733f96781a22b88df63caa050fe212c2caf8b2657ff264e58

Documento generado en 18/04/2022 03:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>